



# Resolución Gerencial

N° 08 - 2015-TP/DE/UGA

Lima, 16 MAR. 2015

**VISTO:** El Informe N° 061-2015-TP/DE/UGA/UT, de fecha 10 de marzo de 2015, de la Jefa de la Unidad de Tesorería de la Unidad Gerencial de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 002-2015-TP/DE/UGA, de fecha 30 de enero de 2015, modificada con Resolución Gerencial N° 005-2015-TP/DE/UGA, de fecha 09 de febrero de 2015, se dispuso la apertura del fondo de caja chica por la suma total de S/. 52,000.00 (Cincuenta y Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles) detallándose a los responsables titulares de su administración en el Anexo N° 1;

Que, en el ítem 05 del citado anexo, se consignó al jefe de la Unidad Zonal de Arequipa, como responsable titular de la caja chica de la correspondiente Unidad Zonal;

Que, no obstante, se ha podido verificar que a través de la Resolución Directoral N° 010-2015-TP/DE, de fecha 24 de febrero de 2015, se ha designado al nuevo jefe de la citada Unidad Zonal;

Que, en tal sentido, la Unidad de Tesorería con Informe N° 061-2015-TP/DE/UGA/UT, manifiesta que resulta necesario realizar la modificación del Anexo 1 de la referida Resolución Gerencial, dando cuenta de la procedencia de la indicada modificación;

Con los visados de la Unidad de Tesorería y de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, la Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y Resoluciones Gerenciales Nros. 002-2015-TP/DE/UGA y 005-2015-TP/DE/UGA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designación de responsables titulares**

Designar al señor Jesús Ubaldo Valencia de Romaña, como responsable de la administración del Fondo de Caja Chica en la Unidad Zonal de Arequipa, modificándose el Anexo N° 1 de la Resolución Gerencial N° 002-2015-TP/DE/UGA, modificada con Resolución Gerencial N° 005-2015-TP/DE/UGA, el mismo que quedará redactado conforme al anexo que integra esta resolución.

**Artículo 2°.- Notificación.**

Notifíquese la presente Resolución Gerencial, así como su anexo, al servidor señalado en el artículo 1° precedente, así como a las Unidades de Logística, Contabilidad, Tesorería y Sistemas, de esta Unidad Gerencial.

**Artículo 3°.- Publicación.**

La Unidad de Sistemas de la Unidad Gerencial de Administración deberá difundir la presente Resolución, en el Portal Web Institucional, a más tardar al día siguiente de su aprobación.

**Regístrese y comuníquese.**

  
PROGRAMA TRABAJA PERÚ  
CPC. Juan Antonio Laos Estupiñán  
Gerente de la Unidad Gerencial  
de Administración





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo

Viceministerio de Promoción de Empleo Capacitación Laboral

Programa Trabaja Perú

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ANEXO Nº 01
APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL PROGRAMA TRABAJA PERU
RELACION DE RESPONSABLES TITULARES

Table with 5 columns: SEDE /UNIDAD ZONAL, NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO, SECUENCIA FUNCIONAL, MONTO S/.



